

ORGANISMO PARA LA
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS
NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE



DISTR.
GENERAL

S/Inf.751
19 de julio de 1999

Secretaría

La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe se complace en adjuntar al presente los siguientes documentos. Dichos documentos fueron presentados por la Delegación de Panamá en la Reunión 175a. del Consejo, mismos que se acompañan para el conocimiento de los Estados Miembros del Organismo.



REPUBLICA DE PANAMA
Ministerio de Relaciones Exteriores

PANAMA 4, PANAMA

Posición de la República de Panamá en cuanto al Proceso de Saneamiento
de Areas utilizadas por los Estados Unidos en Panamá

En octubre de 1998 el gobierno de los Estados Unidos sometió a la consideración de la República de Panamá un Plan de Transferencia de los Campos de Tiro de Emperador y Piña, y del área de bombardeo de Balboa Oeste utilizados por sus fuerzas armadas en las riberas del Canal.

La República de Panamá no aceptó dicho Plan, porque dejaría contaminadas áreas sustanciales, incluidas por lo menos 3,175 hectáreas, según expresaba el propio Plan. Las Municiones No Detonadas que permanecen en dichas áreas como consecuencia de las acciones del Gobierno de los Estados Unidos, constituyen una amenaza a la vida, salud y seguridad de las personas que habitan en las áreas aledañas.

De conformidad con los Tratados Torrijos-Carter, es obligación del Gobierno de los Estados Unidos tomar todas las medidas viables para la "remoción de toda amenaza a la vida, la salud y la seguridad humanas" y revertir estas áreas libre de riesgos. Según el criterio expuesto por los Estados Unidos, no existe actualmente la tecnología para sanearlas sin ocasionar un daño ecológico irreparable. La República de Panamá no está de acuerdo con este criterio. En todo caso, es responsabilidad de los Estados Unidos indemnizar a Panamá por haber contaminado irremediablemente bosques o cualquier recurso natural que debió ser preservado.

Tampoco es aceptable la propuesta de los Estados Unidos, en el sentido de que la solución final a la situación creada por razón de las amenazas a la vida, salud y seguridad humanas, sea la colocación de letreros de advertencia y bloqueos de caminos. Estas medidas podrían ser valiosas como contribución a la protección pública durante el período de saneamiento, pero sólo son de carácter temporal, no constituyen una solución definitiva, ni tampoco relevan al gobierno de los Estados Unidos de las obligaciones de saneamiento total que impone el Tratado. Las mismas no serían aceptables en los Estados Unidos para atender la contaminación ambiental y tampoco son aceptables en la República de Panamá.

La República de Panamá ha participado en un proceso de consultas con el gobierno de los Estados Unidos como un esfuerzo para resolver satisfactoriamente nuestras diferencias sobre el saneamiento ambiental de las áreas del Canal. Sin embargo, las obligaciones legales del gobierno de los Estados Unidos de conformidad con los Tratados, el derecho internacional y las propias políticas de su Gobierno son claras: los Estados Unidos deben sanear las áreas que revierten a Panamá, donde ello sea necesario. Estas obligaciones subsisten mas allá del 31 de diciembre de 1999, hasta su completa realización. La República de Panamá y la comunidad internacional de naciones que apoyaron nuestro esfuerzo bilateral, esperan con confianza que el Gobierno de los Estados Unidos cumplirá con sus obligaciones de buena fe. 8

Por lo tanto, como ha sucedido en reversiones anteriores, Panamá aceptará la transferencia de los campos de tiro y del área de bombardeo, al igual que de las demás instalaciones que reviertan de conformidad con el Tratado, porque nos pertenecen como parte de nuestro patrimonio. Sin embargo, lo hacemos condicionalmente. Aceptar la transferencia de estas y de todas las otras instalaciones, no implica confirmación o aceptación por parte de Panamá que los Estados Unidos ha dado cumplimiento a sus obligaciones en el Tratado relativas a estas áreas. Además, al recibir estas áreas o adoptar cualquiera otra medida en ejecución de sus obligaciones de conformidad con los tratados, la República de Panamá de ningún modo renuncia a su derecho de recibir áreas descontaminadas y seguras para sus ciudadanos, ni libera a los Estados Unidos de las responsabilidades e indemnizaciones correspondientes a las víctimas o sus herederos, que surjan de incidentes que impliquen la afectación de la vida, la salud y la seguridad humana.

Panamá continuará de buena fé con los esfuerzos que sean necesarios para resolver esta situación con el Gobierno de los Estados Unidos mediante los procesos de consulta correspondientes. Sin embargo, consideramos necesario asegurar el cumplimiento total del Tratado de conformidad con el derecho internacional y tomar las todas las medidas que resulten necesarias para lograrlo si estas consultas resultaran infructuosas, sin que ello implique aceptar la presencia militar de Estados Unidos en nuestro país después del año 2000.

Nuestro gobierno se compromete al fiel cumplimiento de sus responsabilidades de conformidad con los Tratados Torrijos-Carter. Confiamos que el Gobierno de los Estados Unidos haga lo propio.

Panamá, 30 de junio de 1999

**Miércoles 7 de
Julio de 1999**

*Emitido por la
Dirección General
de Prensa*



Tel.: 211-4181 Fax.: 228-6487

Cancillería de la República de Panamá

Mensaje Presidencial Semanal

CONCIUDADANOS

Durante los últimos años, un gran número de instalaciones militares norteamericanas ha revertido a la jurisdicción panameña. De aquí al 31 de diciembre lo harán las que aún faltan y por último el canal mismo ese mediodía.

La reversión de la base de Sherman la semana pasada y las de los próximos días son parte de un proceso acordado para cumplir con lo estipulado en los tratados Torrijos-Carter. Hay un hecho, sin embargo, que la hace distinta, y es que regresan a la jurisdicción panameña tierras utilizadas por Estados Unidos como polígonos de tiro y áreas de bombardeo.

La función principal de las bases militares era la de servir como centros de entrenamiento para las fuerzas armadas norteamericanas. Parte de ese entrenamiento consistía en prácticas de tiro y lanzamiento de bombas y proyectiles de distinto calibre desde tierra y desde el aire. Por eso los tratados Torrijos-Carter establecieron la obligación de Estados Unidos de remover todo peligro a la vida y a la salud humanas antes de revertir las instalaciones.

Debo decir que, en efecto, durante los últimos meses Estados Unidos ha realizado un trabajo de saneamiento sobre cuatro mil de las hectáreas utilizadas como áreas de bombardeo y polígonos de tiro. Pero hay tres mil más sobre las cuales, por distintas razones, no se ha hecho lo mismo. En ellas hay explosivos sin detonar, sin que pueda determinarse su número.

Déjenme explicárselos de esta manera: si todo lo que se lanza cayera donde tiene que caer, y todo lo que debe explotar explotara, la tarea sería sencilla porque se reduciría a limpiar las áreas despejadas que servían como blancos.

Pero lo que ocurre, en la práctica es que no todo lo que se dispara cae donde está previsto, ni todo lo que se lanza explota. Lo único que se sabe es que existen tres mil hectáreas con explosivos sin detonar, la mayor parte de ellas en áreas boscosas.

Durante meses se trató de llegar a un acuerdo sobre limpieza que fuera más allá del 31 de diciembre, si era necesario, pero sin que supusiera, bajo ninguna circunstancia, prolongar la presencia militar de Estados Unidos más allá de esa fecha.

Estados Unidos propuso colocar letreros que advirtieran el peligro y bloquear los accesos. Panamá consideró que esa podía ser una medida provisional, pero no definitiva porque equivaldría a dejar inutilizadas para siempre esas áreas. Hasta ahora no ha habido acuerdo en esa materia, pero ya llegó la fecha de la primera reversión.

Al gobierno le quedan entonces sólo dos opciones, ya que no recibir las instalaciones no es una alternativa. La primera es recibir las áreas sin decir nada, como si nada hubiera pasado, como cuando revierte una escuela, una piscina o una casa. La segunda opción es recibirlas pero con la advertencia a Estados Unidos de que su responsabilidad de limpiar no ha cesado con la entrega, y que debe responder con la indemnización correspondiente a las personas que resulten lesionadas por explosivos sin detonar. Esta fue la opción que se eligió porque el gobierno consideró que, dadas las circunstancias, era la que mejor servía a los intereses panameños.

No obstante, la mejor alternativa siempre será llegar a un acuerdo para la limpieza total, de manera que no haya peligros futuros. Mientras tanto, no deben quedar dudas sobre la posición de Panamá en lo que al cumplimiento de los tratados respecta.

Dr. Ernesto Pérez Balladares
Presidente de la República de Panamá

DISCURSO DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE EN EL ACTO DE TRANSFERENCIA DE FUERTE SHERMAN

Señoras y señores:

Este acto de reversión es uno de los más significativos en el conjunto de entregas señaladas en los Tratados Torrijos Carter. Fuerte Sherman tiene una posición geográfica envidiable y puede servir eficientemente para las finalidades del desarrollo del país, sobre todo en el campo turístico, tal como ya ha sido debidamente planificado.

Quisiera, sin embargo, más que concentrarme en la utilización específica e inmediata de esta instalación militar, expresar algunos conceptos generales sobre el tema de las reversiones.

La circunstancia de que Panamá esté en condiciones de utilizar algunas áreas que estuvieron reservadas para finalidades de carácter militar, constituye un avance significativo en nuestros esfuerzos por el crecimiento y por el desarrollo, y nos permite, ahora sí, utilizar todo este potencial que está a nuestro alcance para beneficio general de la población.

Lo trascendente es que Panamá puede aprovechar plenamente su posición geográfica, es decir, la naturaleza de su istmo estrecho, para estimular inversiones nacionales y atraer las del exterior. Recordemos que la construcción de la vía interoceánica limitó nuestro crecimiento en otros campos, y mucho de lo que en circunstancias distintas se hubiera adelantado se postergó por el canal. Ahora nos corresponde demostrar que el funcionamiento del canal y la ejecución de proyectos de gran alcance no son incompatibles, sino que se complementan. En ese sentido, el potencial de Sherman es inmenso en materia de turismo y ecoturismo, y su aprovechamiento será de gran beneficio para el país.

Por eso estamos en condiciones de señalar con toda claridad que el canal ayudará, ahora más que nunca, al impulso de distintas actividades. Aparte de que será enteramente administrado por Panamá, el canal no será percibido como una entidad separada del país, precisamente porque será incuestionable su contribución al progreso nacional. La magnitud y la cantidad de las empresas de distinta índole que pueden establecerse en las áreas aledañas a la vía constituirán una clara demostración de este nuevo rol del canal en favor de la Nación panameña. El canal no será más un ente misterioso, distante y excluyente, sino un ímán para atraer nuevas inversiones y darles mayor valor a las grandes extensiones territoriales que lo circundan.

Ahora bien, permítame formular algunas breves reflexiones sobre la manera en que se ha cumplido el proceso de reversión de los bienes que pasan a Panamá por razón de los Tratados del Canal Torrijos Carter. Puedo señalar con satisfacción que las reversiones se han venido cumpliendo con la mayor rigurosidad y con muy alto sentido de profesionalismo. Panamá y los Estados Unidos han hecho renovación constante de la gran convicción prevaleciente en ambos países en el sentido de que, cuando hay voluntad de trabajar armónicamente, se pueden alcanzar todos los objetivos.

El 31 de diciembre se habrá completado toda la programación de las reversiones y Panamá estará en condiciones de acelerar y profundizar el aprovechamiento económico de todas las áreas. No dejaré de insistir en el criterio de que, teniendo a disposición tantas extensiones de tierras de toda clase, Panamá se encuentra en inmejorable posición para dar el salto a la modernidad definitiva, desde luego si se aplican las políticas económicas adecuadas para estimular la inversión nacional e internacional.

Persiste, sin embargo, la necesidad de intensificar los esfuerzos de todos los mecanismos de trabajo conjunto entre Panamá y Estados Unidos, a fin de encontrar soluciones permanentes a los problemas pendientes. El saneamiento de las áreas que se utilizaron durante mucho tiempo para la realización de práctica de tiros y bombardeos, requiere un impulso adicional. Se necesita la limpieza de todas las áreas, incluyendo las 3,175 hectáreas que no han sido sometidas a los mecanismos de descontaminación.

En este sentido, la posición del gobierno que presido ha sido clara: Panamá recibe todas las áreas que formaban la antigua Zona del Canal, sin excluir aquellas que se encuentran contaminadas. Son territorios que pertenecen a todos los panameños y por eso nuestro país tiene el derecho irrenunciable de incorporarlos en su patrimonio. Sin embargo, recibir las áreas en mención no implica reconocimiento alguno de que los Estados Unidos hayan dado debido cumplimiento a las responsabilidades emanadas de los Tratados, en el sentido de entregar las tierras habiendo removido los peligros para la vida, la salud o la seguridad humanas. Por el contrario, la República de Panamá de ningún modo renuncia a su derecho de recibir áreas descontaminadas y seguras para sus habitantes, ni libera a los Estados Unidos de las responsabilidades e indemnizaciones para con las víctimas por hechos que pudieran surgir por causa de la contaminación.

Panamá entiende el valioso aporte que significa la colocación de letreros de advertencia y el bloqueo de los caminos de acceso a esas áreas. Mantener informado al público sobre los peligros a que pueda estar sometido es un deber indeclinable. No obstante, para Panamá esta medida es de carácter provisional y, en consecuencia, no puede considerarse como una solución definitiva del problema. Por eso resulta adecuado y oportuno consolidar y ampliar los procesos de consulta recíprocos entre Panamá y los Estados Unidos, a fin de que, con el tradicional espíritu de cooperación que siempre ha animado a los dos países, se pueda finalmente concretar una solución de fondo sobre esta situación tan especial.

La preocupación por la cuestión de la contaminación no empaña la satisfacción patriótica por asistir como protagonista a los actos de la reversión de partes tan importantes del territorio jurisdiccional de Panamá. Una nueva etapa se abre con estas reversiones, porque, al fin, se coloca nuestro país en la situación de tomar decisiones libres y autónomas sobre espacios territoriales que son parte integral de los activos nacionales más importantes.

La situación está creada para que Panamá pueda avanzar. Lo tiene todo: un canal que será administrado por nuestro país a partir del mediodía del 31 de diciembre, las áreas circundantes que nos revierten, la naturaleza flexible y dinámica de nuestro sistema económico, la estabilidad política, el respeto que le profesamos a la voluntad popular expresada en las urnas y el respeto que también le debemos a nuestros adversarios para no hacerlos objeto de persecución, una administración pública más pequeña y, por eso mismo, con mayor capacidad para ofrecer soluciones sociales y, sobre todo, una población con ansias de trabajar, producir y mejorar, tanto material como culturalmente.

Por eso no hay nada que temer en cuanto a los retos del futuro. Panamá tiene la madurez, la preparación y el optimismo necesarios para triunfar, sin ataduras, sin dependencias y sin sometimientos. Creo firmemente que con la entrega del canal y el retiro de tropas de los Estados Unidos, tal como lo señalan los Tratados Torrijos - Carter, Panamá va a seguir, tranquila y sin traumas, por la senda de progreso que hoy transita, salir adelante, porque esa es su voluntad y ese es su destino.

No es cierto que sin bases militares estamos condenados al fracaso y tampoco es cierto que debemos recurrir a otros países para cuidar nuestra propia seguridad. Panamá está en condiciones de proveer seguridad al canal y de garantizar la seguridad en todo su territorio. Entre todos, constituimos una sociedad suficientemente organizada, llena de motivaciones y carente de complejos y cuando un pueblo es así, puede vencer cualquier obstáculo y llegar a la realización de todos sus objetivos.

Para ello, el canal debe manejarse con eficiencia, las áreas que constituyeron la antigua zona del canal deben destinarse a proyectos productivos, debemos ofrecer garantías a la inversión y construir una nueva relación de amistad y de respeto mutuos con Estados Unidos y con las otras naciones que habrán de acompañarnos en esta nueva fase de la evolución histórica de Panamá.

Muchas Gracias.